



## MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

### LA MASONERÍA EN EL SIGLO XVIII

La Tierce, en 1745, hace esta descripción de la masonería: *“La orden reúne bajo un mismo espíritu de paz y de fraternidad a todos sus miembros, sean del partido que sean, y cualquiera que sea la comunión en que hayan sido educados, de suerte que cada uno, permaneciendo fiel y celoso de su propia comunión, no por eso ama con menos ardor a sus Hermanos separados. Es cierto que tienen diferencias de explicación en los dogmas, y de servicio en el culto, pero, no obstante, cada uno se atribuye en su comunión la misma esperanza, la misma confianza en el sacrificio eterno de Dios que ha querido morir por ellos. Reunión tanto más admirable cuanto que parece imposible, si una experiencia siempre mantenida en la Orden, no probara que existe realmente; reunión de los corazones, tal como los hombres mejores y más piadosos han deseado siempre, a falta de la de los dogmas”.*

Además de estas características de solidaridad y tolerancia hay una nota, también clave en la masonería del siglo XVIII: la igualdad. Para el autor anónimo de los *Secretos de los Liberi Muratori revelados al público* [1786] los miembros de esta sociedad son todos hermanos que no se distinguen, ni por la dignidad y fortuna que poseen, ni por la lengua que hablan, ni por el hábito que llevan, ni por las opiniones que tienen. La igualdad es su primera ley. Según este sistema, el mundo entero es considerado como una República de la que cada nación es una familia, y cada hermano un hijo. Los individuos de esta sociedad, siendo todos hermanos, y hermanos que hacen profesión de ser razonables y virtuosos –añade el mismo autor– *“tienen el deber de amarse, de socorrerse recíprocamente, conducirse con probidad y honestidad con los otros hombres, y ser buenos y fieles ciudadanos del Estado”.*

En este sentido el artículo sexto de las Constituciones exigía ya en 1735 que los hermanos evitaran, sobre todo en la logia, todo lo que pudiera romper la armonía entre unos y otros, como las discusiones y *“en especial las disputas sobre religión, las naciones o el gobierno”.*

En 1738 el autor anónimo de la *Relación apologética e histórica de la Sociedad de los Francmasones* declara que la masonería era una verdadera Confraternidad, una célebre Academia, cuyos miembros son todos iguales y se llaman compañeros, hermanos y amigos que no buscan otra cosa que la satisfacción del espíritu, la calma de las pasiones en conversaciones modestas, cordiales y exentas de ruido y confusión, para estrechar más fraternalmente los nudos de la sociedad.

Y en 1740, el seminario *Zürich Der Brachmann* trae la respuesta de un francmasón que dice así: *“Un francmasón es un hombre que, allí donde vive, se somete a las leyes y ordenanzas del país. Nosotros tenemos mutuamente una auténtica amistad, sin que la profesión de la religión nos desuna unos de otros; pues lo mismo que el hombre y la mujer de distintas confesiones pueden amarse mutuamente con toda seguridad y pacíficamente, también puede la diversidad de religiones no tener entre nosotros ningún influjo peligroso. En Constantinopla dejamos a los señores musulmanes completamente libres de reconocer y*

*difundir los dogmas de Mahoma. En Roma se pueden tocar todas las campanas, tener procesión, llevar de un lado para otro los huesos de los santos, y otras cosas por el estilo; todo esto no estorba al francmasón en su paz y satisfacción; él no lo mira como algo contra lo que tenga que luchar. Un francmasón es, ante todo, un buen ciudadano y súbdito, allí donde se encuentra, porque todas nuestras ordenanzas van a conseguir la paz, seguridad y razón, la libertad y la justicia en el mundo. Y cuando averiguamos que alguien de nuestra sociedad ha cometido algo malo o injusto, inmediatamente es expulsado de nuestra compañía, y tenido por muerto, como antiguamente entre los pitagóricos, como si nunca hubiese vivido en el mundo".*

Entick, en 1754, dice que son una sociedad de hombres de todas las edades, condiciones, religiones y países, que siempre se han mostrado tan amantes de la virtud, que continuamente la buscan y nunca la traicionan (Entick, *The Pocket Companion and History of Freemasons... and Apology for the Free and Accepted Masons*, London, Scott, 1754, págs. 243-244).

En suma, el fin de la Masonería, a la luz de sus *Constituciones* consiste en la construcción de un templo de amor o fraternidad universal basado en la sabiduría, en la fuerza, en la belleza, en la práctica de la tolerancia religiosa, moral y política, en la lucha contra todo tipo de fanatismo y en el ejercicio de la libertad. Por lo tanto el Francmasón de la Ilustración estará marcado por una doble finalidad: El perfeccionamiento del hombre, y la construcción de la Humanidad. Tarea intelectual y civilizadora al mismo tiempo, realizada a través de la filantropía o de la moral pura, de la discreción y del gusto por las artes y el humanismo.

El francmasón de la Ilustración era, en definitiva, un buen ciudadano y súbdito preocupado por la paz, la seguridad, la razón, la libertad, la justicia, la tolerancia, la igualdad, la fraternidad y la solidaridad entre los hombres que se manifiesta a través de una asociación de inspiración humanitaria con la misión de difundir los principios democráticos que serían recogidos, a finales de siglo, en las Declaraciones de los Derechos del Hombre, y en las Constituciones políticas de los Estados modernos.

Las ideas claves de igualdad natural, de libertad individual, de solidaridad social encontraron en la Masonería un espacio en el que reflexionar sobre la vanidad y lo nocivo de las distinciones arbitrarias que se establecían entre las clases, las fronteras y las confesiones religiosas.

En un principio se pretendía una reforma moral y social universal y profunda, tan eficaz como discreta, para adultos debían formar una elite de ciudadanos cuyo benéfico influjo aproximaría, sin provocar sacudidas violentas, a las diferentes clases de la sociedad civil, y haría la autoridad de los gobiernos más humana y la suerte de sus súbditos más soportable. Estaríamos ante una asociación heredera directa de los planes de reforma social o religiosa expuestos en la *Nueva Atlántida* de Francisco Bacon, en la *Utopía* de Tomás Moro, en la *Ciudad del Sol* de Campanella, en la *Pansophiae Diatyposis* de Comenius, o en el *Pantheisticon* de Toland. Recordemos que en 1776 Mirabeau copiaba una *Memoria relativa a una asociación íntima a establecer en la orden de los Francmasones para llevarla a sus verdaderos principios y hacerla más útil al bien de la humanidad*; y en ella asigna a la Masonería la misión de introducir la razón, el buen sentido, la sana filosofía en la educación de todos los hombres (Advirtamos que el autor de este texto no fue Mirabeau sino Jakob Mauvillon, un fisiócrata alemán).

El Libro de las *Constituciones* de Anderson, aprobado oficialmente en 1723 por la *Gran Logia de Londres*, declara al neófito que "si comprende bien el arte no será ni un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso"; dicho de otra forma, un libre-pensador o incluso un deísta. La *Defence of Masonry* impresa en apéndice en la 2ª edición del Libro de las Constituciones (1738) dice textualmente: "La religión, y únicamente la religión cristiana, está presente en

nuestra Orden, y es tan difícil separarla de ella que, por así decir, constituye la base y el sostén de ésta". La tolerancia que predicaba la Masonería no provenía, pues, de una indiferencia de principio en materia de fe; se aplicaba exclusivamente a los miembros de las numerosas sectas cristianas entonces existentes en Inglaterra.

José A. Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza), "El Francmasón entre la ilustración y el iluminismo", en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Tomo III, Madrid, 1986, pp. 235-256.